

Viernes, 6 de marzo de 2026

El Principado destina 12,1 millones al Fondo de Cooperación Municipal y eleva un 70,42% el apoyo a los ayuntamientos desde 2019

- El respaldo financiero a las entidades locales con menos de 40.000 habitantes suma 73.335.000 euros en los últimos ocho años
- Este instrumento complementa los recursos de la gran mayoría de los concejos, especialmente los de menor población

El Gobierno de Asturias destinará este año 12,1 millones al Fondo de Cooperación Municipal, lo que supone un incremento del 70,42% respecto a 2019. Este instrumento, gestionado por la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, refuerza la financiación de los concejos con menor población y capacidad económica.

El fondo está dirigido a los 74 concejos con menos de 40.000 habitantes y su objetivo es apoyar la prestación de servicios públicos y favorecer el desarrollo equilibrado del territorio. Entre 2019 y 2026, el apoyo económico acumulado a través de este instrumento alcanza los 73.335.000 euros.

Una de las principales características del Fondo de Cooperación Municipal es su carácter incondicional, lo que permite a los ayuntamientos destinar recursos a las actuaciones que consideren prioritarias, según las necesidades de su población.

Del presupuesto global, el 40% se reparte a partes iguales entre los 74 municipios de menos de 40.000 habitantes, de modo que cada uno recibirá 65.405 euros. El resto se asigna en función de indicadores objetivos que tienen en cuenta las características demográficas y territoriales individuales, para reflejar de manera más ajustada el coste de la prestación de los servicios públicos. Los criterios que se ponderan en la distribución del 60% del fondo son los siguientes:

- **Población.** El 30% del presupuesto (3.630.000 euros) responde a este criterio, que trata de compensar las asignaciones a los territorios más despoblados, para lo que se establecen cuantías fijas por tramos de población, con especial apoyo a los de menos de 2.500

Nota de prensa

habitantes. El tope máximo fijado por este concepto es de 67.567 euros por municipio.

- **Envejecimiento.** En función de este indicador se reparte el 5% del fondo (605.000 euros), de forma proporcional al índice de envejecimiento elaborado por Sadei con datos de población a 1 de enero de 2025.
- **Superficie.** Este aspecto determina la distribución del 3% del fondo (363.000 euros), de forma directamente proporcional al tamaño de cada municipio.
- **Orografía.** El 3% de los recursos (363.000 euros) se asigna de forma proporcional a los kilómetros cuadrados de superficie de los concejos con pendiente superior al 20%.
- **Dispersión territorial.** El 19% del fondo (2.299.000 euros) se adjudica en atención al número de entidades de población singulares que tengan al menos cinco habitantes.

El Fondo de Cooperación Municipal complementa la financiación de la mayoría de los ayuntamientos, especialmente de aquellos con menor población y recursos. Su flexibilidad permite a los concejos destinar los fondos a las actuaciones que consideren más necesarias, lo que facilita la ejecución de proyectos locales y contribuye a sostener los servicios públicos en todo el territorio.